

ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CUAUTITLAN IZCALLI 2121

ENERO A DICIEMBRE DE 2021

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL																											
3221					Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,760,143,459.12	7,671,371.02	0.00	-1,767,814,830.14																											
3221	000000001				RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,385,284,755.50	0.00	0.00	-1,385,284,755.50																											
3221	000000003				RESULTADO DEL EJERCICIO 2003	-62,057,582.66	0.00	0.00	-62,057,582.66																											
3221	000000004				RESULTADO DEL EJERCICIO 2016	-74,935,639.55	0.00	0.00	-74,935,639.55																											
3221	000000005				RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2018	-457,877.57	0.00	0.00	-457,877.57																											
3221	000000006				RESULTADO DEL EJERCICIO 2019	-237,407,603.84	30,773.00	0.00	-237,438,376.84																											
						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">REN.</th> <th style="text-align: left;">FECHA</th> <th style="text-align: left;">MES</th> <th style="text-align: left;">TIPO</th> <th style="text-align: left;">N. POL.</th> <th style="text-align: left;">REF.</th> <th style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: right;">DEBE</th> <th style="text-align: right;">HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.0</td> <td>27/12/2021</td> <td>12</td> <td>D</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>RESULTADO DEL EJERCICIO 2019</td> <td style="text-align: right;">30,773.00</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">TOTAL :</td> <td style="text-align: right;">30,773.00</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> </tbody> </table>				REN.	FECHA	MES	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER	1.0	27/12/2021	12	D	2	2	RESULTADO DEL EJERCICIO 2019	30,773.00	0.00	TOTAL :							30,773.00	0.00
REN.	FECHA	MES	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER																												
1.0	27/12/2021	12	D	2	2	RESULTADO DEL EJERCICIO 2019	30,773.00	0.00																												
TOTAL :							30,773.00	0.00																												
3221	000000007				RESULTADO DEL EJERCICIO 2020	0.00	7,640,598.02	0.00	-7,640,598.02																											
						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">REN.</th> <th style="text-align: left;">FECHA</th> <th style="text-align: left;">MES</th> <th style="text-align: left;">TIPO</th> <th style="text-align: left;">N. POL.</th> <th style="text-align: left;">REF.</th> <th style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: right;">DEBE</th> <th style="text-align: right;">HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.0</td> <td>08/07/2021</td> <td>07</td> <td>E</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>RESULTADO DEL EJERCICIO 2020 DEVOLUCION DE DERECHOS (PI</td> <td style="text-align: right;">7,640,598.02</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">TOTAL :</td> <td style="text-align: right;">7,640,598.02</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> </tbody> </table>				REN.	FECHA	MES	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER	1.0	08/07/2021	07	E	13	13	RESULTADO DEL EJERCICIO 2020 DEVOLUCION DE DERECHOS (PI	7,640,598.02	0.00	TOTAL :							7,640,598.02	0.00
REN.	FECHA	MES	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER																												
1.0	08/07/2021	07	E	13	13	RESULTADO DEL EJERCICIO 2020 DEVOLUCION DE DERECHOS (PI	7,640,598.02	0.00																												
TOTAL :							7,640,598.02	0.00																												

ELABORO

REVISO

DIRECTORA DE FINANZAS

VICENTE LEONCIO REYES RAMIREZ

KARINA ADRIANA MONCADA VERDUZCO

ARELI SAUCEDO VERA



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.", CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.

En la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, y en términos del acuerdo tomado durante el desahogo del Punto Cinco de la Vigésima Quinta Sesión Pública del Ayuntamiento de fecha seis de abril de dos mil veinte, el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar lo siguiente: segundo. Se autoriza la celebración a través de la herramienta tecnológica "CISCO WEBEX", de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, durante el período de medidas sanitarias y extraordinarias, derivado de la pandemia COVID-19, haciéndose extensivo a las sesiones de los Consejos Directivos y Junta de Gobierno de los Órganos Municipales, a las Comisiones, a los Comités y demás Órganos Colegiados del Ayuntamiento para que se privilegié la realización de sesiones virtuales o a distancia; se reunieron vía remota sana distancia los integrantes del Consejo Directivo, para llevar a cabo la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Administración 2019-2021.

1

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

----- PUNTO UNO -----

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
Con fundamento en el artículo 11, fracción IV, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., el Secretario Técnico, tomó asistencia a los integrantes del Consejo Directivo y estuvieron presentes: **RICARDO NÚÑEZ AYALA**, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y Presidente del Consejo Directivo; **JOSÉ CÉSAR LIMA CERVANTES**, Secretario Técnico y Suplente del Director General de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., como Secretario Técnico del Consejo Directivo; **C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ**, Primer Sindico y Comisario del Consejo Directivo; **MARI CARMEN SOTO OLGUIN**, Suplente del Representante de **CAEM**, y Vocal; **MA. MAGDALENA MALDONADO GONZÁLEZ**, Representante de Organizaciones Vecinales como Vocal; y **PAUL MARTINEZ GARCÍA** Representante de Organizaciones Comerciales como Vocal por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, primer párrafo, del referido Reglamento Interno, declaró la existencia de quórum legal, esto tomando en consideración que se encuentran presentes seis de ocho integrantes de dicho Consejo Directivo.

----- PUNTO DOS -----

Lectura y aprobación del Orden del Día.

En términos de lo previsto por el artículo 10, fracción II, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.", el Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente del Consejo Directivo, propuso a consideración de los integrantes, el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria; con los siguientes puntos a tratar

**“2021. Año de la Consumación de la
Independencia y la Grandeza de México”
ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA;
- 3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA AFECTAR LA CUENTA CONTABLE **3221** DENOMINADA **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**, POR LA CANTIDAD DE **\$30,773.00 (TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS “TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EXTERNOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 4481 (REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS)
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez expuesto a los integrantes del Consejo Directivo emitieron el siguiente: --

-----**ACUERDO SE20/A1/2021**-----

Con fundamento en el artículo 38, párrafo quinto, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios en relación con el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado **OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**, los integrantes del Consejo Directivo aprueban por unanimidad de cuatro votos, el orden del día.-

-----**PUNTO TRES**-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA AFECTAR LA CUENTA CONTABLE **3221** DENOMINADA **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**, POR LA CANTIDAD DE **\$30,773.00 (TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**.

Lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

En ese sentido, señala que los municipios tendrán personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. También, confiere a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



Por otro lado, la Carta Magna establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administraran observando los principios de eficiencia, eficacia económica, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

A su vez, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que deben regir en las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

En estricta concordancia, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que faculta a los Ayuntamientos para la prestación de los servicios públicos, además de otorgar a la Administración Pública Municipal la libertad de administrar su Hacienda de acuerdo con los ingresos que perciba, entre ellos los obtenidos por el suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Saneamiento de Aguas Residuales, es así, que la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios establece que los servicios anteriormente señalados podrán prestarse directamente por los municipios o por conducto de Organismos Descentralizados Municipales, que serán denominados Organismo Operadores, los cuales adoptaran las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismo de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos, que en el caso de Cuautitlán Izcalli corre a cargo del Organismo Operador de Agua denominado OPERAGUA IZCALLI , O.P.D.M, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica administrativa, creada por decreto de la Legislatura del Estado, Publicado en la Gaceta de Gobierno el 18 de Octubre de 1991, dejando su administración a cargo de un Consejo Directivo y un Director General; el Organismo tendrá a su cargo el cumplimiento de los objetivos y el despacho de los asuntos que le encomienda el decreto, la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, así como las demás disposiciones legales, reglamentarias y normas aplicables.

Tal como lo establece el artículo 29 fracción VII del Reglamento Interior de este Organismo Descentralizado, corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas, la elaboración de los estados financieros de este Organismo, así como el registro de la contabilidad patrimonial y presupuestal y la elaboración de los informes mensuales que se presentan al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en el cumplimiento de esas actividades se han realizado continuas revisiones a los archivos y registros contables para detectar el origen de los registros que afectan contablemente la situación financiera del Organismo.

Así como lo establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021, establece que las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de ejercicios Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se ----

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable de realizará previa autorización del Ayuntamiento.

En relación con el mismo Ordenamiento, se pone a consideración de este Órgano de Gobierno la información relativa a la **aprobación y autorización a la Dirección de Administración y Finanzas para afectar la cuenta 3221 denominada Resultado de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$30,773.00 (Treinta mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.);** derivado de que a inicio de la presente administración, se realizó el pago anual por los servicios de uso de frecuencia de radios necesarios para la comunicación del Organismo, el cual se efectuó al Instituto Federal de Telecomunicaciones el día 29 de Marzo de 2019, tomando el recurso de las cajas recaudadoras de este Organismo para cumplir con dicho pago; lo anterior, durante el periodo de gestión del C. Jorge Luis Luna Ríos en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, realizando el registro contable a Deudores Diversos a nombre del C. Jorge Luis Luna Ríos, ya que se encontraba en un proceso de verificación dentro del expediente OPDM/CI/UAS/PARA/001/2019, dentro de la Contraloría Interna de este Organismo. En fecha 17 de marzo de 2021, la Contraloría Interna remitió a la Dirección de Administración y Finanzas mediante el oficio CI/0165/2021, la documental que acredita el pago realizado y la resolución determinada como falta no grave.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Los Artículos 1 Párrafo Primero; 4 Párrafo Sexto; 115 Fracción 5, inciso c) y 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- El Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, siendo un derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará el derecho y la ley definirá la base, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Por otro lado los municipios administraran su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos, que la legislatura establezcan a su favor, en todo caso: ... III. Los ingresos derivados de las prestaciones de los servicios públicos a su cargo.

Los Artículos 18 Párrafo quinto, 119, 113, 116, 122 y 125 fracción tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.- establecen que toda persona que tiene derecho y disposición de agua de manera suficiente, asequible y salubre, para consumo personal y domestico; siendo obligación de los ciudadanos de su cuidado y uso racional. La Legislatura del Estado establecerá un organismo en materia de agua, El cual regulara y pondrá los mecanismos de coordinación para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y disposición de aguas residuales y en general el mejoramiento de la gestión integral del agua en beneficio de la población. Que los recursos cuya captación y administración corresponde a las autoridades, se aplicaran adecuadamente en la atención y solución de las necesidades de los habitantes, considero criterios de proporcionalidad y equidad en la distribución de cargas y de los beneficios respectivos entre los habitantes. En otro sentido cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las Leyes que de ella emanen. para la prestación de los servicios que le son de su competencia, los ayuntamientos podrán auxiliarse de Organismos Descentralizados Municipales, cuales tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía administrativa y de gestión además, administraran libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las leyes establezcan, tales como derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Los Artículos 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala como una competencia de los ayuntamientos la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y tratamiento de Aguas residuales. Para ello, los ayuntamientos podrán auxiliarse de organismos descentralizados para la eficacia en la prestación de tales servicios.

Los Artículos 33, Primer párrafo, 34 fracción I, 37 Párrafos segundo y tercero, 40 fracción I, 44 fracción IV de La Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios, prevén que los municipios, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, prestaran los servicios a que se refiere La Ley de Agua de esta entidad, promoviendo las acciones necesarias para lograr su autosuficiencia técnica y financiera en esta materia. Los municipios podrán prestar los servicios por conducto, entre otros, de Organismos Descentralizados Municipales, denominados Organismo Operadores. Los Organismos Operadores adoptaran las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo.

El Artículo 41 fracción II del Bando Municipal de Cuautilán Izcalli, Estado de México, que señala como una entidad de la Administración Pública Municipal al Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautilán Izcalli denominado OPERAGUA, O.P.D.M.

El Artículo 29 fracción VII del Reglamento Interior de este Organismo Descentralizado, corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas, la elaboración de los estados financieros de este Organismo, así como el registro de la contabilidad patrimonial y presupuestal y la elaboración de los informes mensuales que se presentan al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en el cumplimiento de esas actividades se han realizado continuas revisiones a los archivos y registros contables para detectar el origen de los registros que afectan contablemente la situación financiera del Organismo.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021, establece que las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de ejercicios Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable de realizará previa autorización del Ayuntamiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A inicios de la presente administración, se realizó el pago anual por los servicios de uso de frecuencia de radios necesarios para la comunicación del Organismo, el cual se efectuó al Instituto Federal de Telecomunicaciones el día 29 de Marzo de 2019, tomando el recurso de las cajas recaudadoras de este Organismo para cumplir con dicho pago; lo anterior, durante el periodo de gestión del C. Jorge Luis Luna Ríos en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, realizando el registro contable a Deudores Diversos a nombre del C. Jorge Luis Luna Ríos, ya que se encontraba en un proceso de verificación dentro del expediente OPDM/CI/UAS/PARA/001/2019, dentro de la Contraloría Interna de este Organismo. En fecha 17 de marzo de 2021, la Contraloría Interna remitió a la Dirección de Administración y Finanzas mediante el oficio CI/0165/2021, la documental que acredita el pago realizado y la resolución determinada como faltan o grave.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De ser aprobado el presente punto de acuerdo se realizaría la cancelación del saldo contable que se encuentra reflejado en la cuenta de Deudores Diversos a nombre del C. Jorge Luis Luna Ríos.

7

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 29 fracción VII del Reglamento Interior de este Organismo Descentralizado.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021, establece que las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, en el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente

Una vez expuesto a los integrantes del Consejo Directivo, emitieron el siguiente: --
-----**ACUERDO SE20/A2/2021.**-----

Con fundamento en el artículo 38, párrafo quinto, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios en relación con el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., los integrantes del Consejo Directivo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA AFECTAR LA CUENTA CONTABLE 3221 DENOMINADA “RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES” POR LA CANTIDAD DE \$30,773.00 (TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE LLEVE A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- CÚMPLASE.

----- PUNTO CUATRO -----

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS “TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EXTERNOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 4481 (REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS)-----

CONSIDERANDO

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

En ese sentido, la fracción II del artículo 115 establece que los municipios tendrán personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Por otro lado, la fracción III inciso a) confiere a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

En virtud de lo anterior, el artículo 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios establece que los servicios anteriormente señalados podrán prestarse directamente por los municipios o por conducto de Organismos Descentralizados municipales, que serán denominados Organismos Operadores, en términos de la fracción I del referido artículo.

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 61, establece que, los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos. Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere.

En su artículo 1, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Lo anterior con los siguientes:

ANTECEDENTES

En la décimo séptima sesión extraordinaria del Consejo Directivo de Interno OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., de sesiones virtuales o a distancia, celebrada el 15 de octubre de 2021, y conforme al punto en el punto siete del orden del día se acordó lo siguiente:

“PRIMERO. –SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M., PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE SERVIDUMBRE LEGAL DE DESAGÜE, CON EL C. VICENTE SIERRA DÉCARO, POR UNA FRACCIÓN DE TERRENO, POR UNA SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OCUPANDO EL TUBO DE DRENAJE DE 91 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, CON UNA LONGITUD DE CRUCE DE 38.72 METROS QUE FORMA PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., EN EL PREDIO UBICADO EN RETORNO AJUSCO NÚMERO 3. COLONIA LAS CONCHITAS, EX EJIDO DE TULTITLÁN Y SUS BARRIOS, SECCIÓN SAN ISIDRO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO, EN SUS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN V Y 22 FRACCIÓN FRACCIÓN XV.”

El monto de la indemnización será por \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), puesto que el señor VICENTE SIERRA DÉCARO, es el propietario del predio ubicado en RETORNO AJUSCO NÚMERO 3. COLONIA LAS CONCHITAS, EX EJIDO DE TULTITLÁN Y SUS BARRIOS, SECCIÓN SAN ISIDRO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, mismo que sufre una limitación o restricción en una franja del propio terreno en la cual desde el año de 2001, se encuentra instalado de manera subterránea un tubo de drenaje de 91 centímetros de diámetro, con una longitud de cruce de 38.72 metros que forma parte de la infraestructura de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., teniendo esta franja de terreno la superficie de 420.00 metros cuadrados.



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESENTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI,
O.P.D.M., ADMINISTRACION 2019-2021.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS “TRASPASOS
PRESUPUESTARIOS EXTERNOS PARADAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 4481
(REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS)

• PUNTO DE ACUERDO

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS "TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EXTERNOS", 1.- DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

COORDINACIÓN DE EJECUCIÓN HIDRÁULICA		
3341	Capacitación.	\$ 25,000.00
3781	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	\$ 15,200.00
DEPARTAMENTO DE FACTIBILIDAD Y EVALUACIÓN		
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informaticos	\$ 9,690.00
2491	Materiales de construcción.	\$ 8,160.04
4541	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informaticos.	\$ 5,050.00
4573	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industria	\$ 6,488.41
5691	Instrumentos y aparatos especializados y de presión.	\$ 62,069.00
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE AGUA Y OBRAS		
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informaticos	\$ 9,180.00
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informaticos	\$ 5,050.00
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRA		
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 20,400.04
2911	Refacciones, accesorios y herramientas.	\$ 70,000.00
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO POR AUTOTANQUES		
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industria	\$ 70,000.00
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y DRENAJE		
2471	Artículos metálicos para la construcción.	\$ 50,000.00
2491	Materiales de construcción.	\$ 50,000.00
DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE		
2911	Refacciones, accesorios y herramientas.	\$ 93,712.51
		\$ 500,000.00

CON DESTINO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4481 REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS*

➤ **LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 317 BIS, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.**

Una vez expuesto a los integrantes del Consejo Directivo, emitieron el siguiente: --

ACUERDO SE20/A3/2021.

Con fundamento en el artículo 38, párrafo quinto, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios en relación con el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., los integrantes del Consejo Directivo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE APREBAN LOS "TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EXTERNOS PARA DAR SUFICIENCIA A LA PARTIDA 4481 (REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS). En los siguientes términos:

COORDINACIÓN DE EJECUCIÓN HIDRÁULICA		
3341	Capacitación.	\$ 25,000.00
3781	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	\$ 15,200.00
DEPARTAMENTO DE FACTIBILIDAD Y EVALUACIÓN		
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informaticos	\$ 9,690.00
2491	Materiales de construcción.	\$ 8,160.04
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informaticos.	\$ 5,050.00
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industria	\$ 6,488.41
5691	Instrumentos y aparatos especializados y de presión.	\$ 62,069.00
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE AGUA Y OBRAS		
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informaticos	\$ 9,180.00
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informaticos.	\$ 5,050.00
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRA		
2721	Prendas de seguridad y protección personal.	\$ 20,400.04
2911	Refacciones, accesorios y herramientas.	\$ 70,000.00
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO POR AUTOTANQUES		
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industria	\$ 70,000.00
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y DRENAJE		
2471	Artículos metálicos para la construcción.	\$ 50,000.00
2491	Materiales de construcción.	\$ 50,000.00
DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE		
2911	Refacciones, accesorios y herramientas.	\$ 93,712.51
		\$ 500,000.00

SEGUNDO.- CÚMPLASE.

----- PUNTO CINCO -----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Consejo Directivo, dio por concluida la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de “OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.”, a las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del veintidós de diciembre del dos mil veintiuno, cerrando la presente Sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

11



C. Ricardo Núñez Ayala

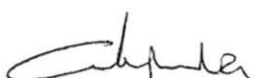
Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo



C. José César Lima Cervantes
Secretario Técnico




C. Mari Carmen Soto Olguín
Representante Suplente
CAEM




C. María Alejandra Miranda Reséndiz

Comisario del
Consejo Directivo



C. Paul Martínez García
Representante Organizaciones Comerciales
Como Vocal



C. Ma. Magdalena Maldonado González
Representante Organizaciones Vecinales
Como Vocal

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.-----



POLIZA DE EGRESOS

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DE CUAUTITLAN IZCALLI 2121

JULIO DE 2021

No. de Póliza: E 13

Status de la Póliza: C N

Fecha de la Póliza: 08/07/2021

Capturó: Elizabeth01

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	3221	000000007				E 13	RESULTADO DEL EJERCICIO 2020 DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER 2020) DEPOSITO A COMISION NACIONAL DEL AGUA	7,640,598.02	0.00
2.00	1112	000000001	0000000000000000059			E 13	Bancomer, S.A. DE C.V. BBVA BANCOMER 0118171508 PRODDER RECURSO FEDERAL DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER 2020) DEPOSITO A COMISION NACIONAL DE AGUA	0.00	7,640,598.02

Flujo de Efectivo: 34.00 7,640,598.02

TOTAL POLIZA 7,640,598.02 7,640,598.02

DESCRIPCION:

RECURSOS NO DEVENGADOS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER 2020). DEPOSITO A MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISION NACIONAL DEL AGUA, REINTEGROS 2020 (SIAFF)



DIRECTORA DE FINANZAS

ANA PATRICIA BORGUÑA VALDES



ELABORÓ

VICENTE LEONCIO REYES RAMIREZ



COORDINADORA DE FINANZAS

KARINA ADRIANA MONCADA VERDUZCO

8/7/2021

Cerrar

Comprobante Pago CIE

Guardar

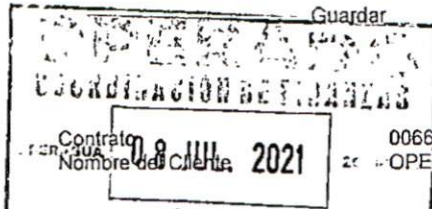
Imprimir

BBVA

Fecha y hora de consulta

08/07/2021 9:55:53 AM

BBVA Net Cash - Pago Convenio CIE



Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago de Convenio CIE

Descripción: DEV TESOFE

Importe de la operación: 7,640,598.02 MXP

Cuenta de retiro: 0116171508

Cuenta de depósito: 0889466

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: OPERAGUA PRODDER REC
URSO FEDERAL

Titular de la cuenta: 06 600 LINEA DE CAPT URA
TESOF

Fecha de creación: 08/07/2021

Fecha de aplicación: 08/07/2021

Instrumento de seguridad: ASD 1861912846

Guía CIE: 3475120

Referencia: 0021ABCU813957823215

Concepto: REC NO DEV PRODDER 2020

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0090410052

Folio único: 1382202107080955480090410057

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	— %	08/07/2021
FIRMO	ADMIN1	100 %	08/07/2021

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

www.bbvanetcash.mx

C.P. ANA PATRICIA MURGUA VALDES
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. SALVADOR REYES FLORES
 DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FOLIO: 3898.

SEGUIMIENTO PARA:

PARA COORDINARSE CON:

- COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- COORDINACIÓN DE FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES
- DETERMINAR VIABILIDAD
- PARA SU ATERCIUM
- DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS
- EMITIR RESPUESTA
- URGENTE

RECIBIDO 13/07/21
 COORDINACIÓN DE FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
 OPERAGUA 08 JUL. 2021
 ADMINISTRACIÓN VEHICULAR
 CONTROL PATRIARCIAL
 SERVICIOS GENERALES
 HORA:
 PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN

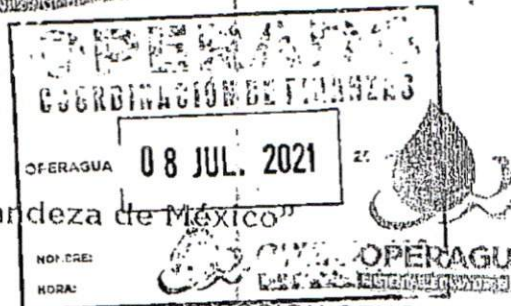
En ningún caso se podrán reanudar los escritos en las oficinas de recepción de documentos del Organismo. La autoridad administrativa que se declare incompetente deberá remitir de oficio a la que sea competente en el plazo de tres días. Si la autoridad que se considera competente se niega a conocer el asunto, este será enviado al superior jerárquico común, quien decidirá la cuestión.

El incumplimiento de las disposiciones previstas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México dará lugar a la responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipales. Lo anterior, en términos de artículos 1, 2, 120 y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 29, 31 fracciones II, IX, X, XII y 32 fracción II del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautlilan Izcalli.

OBSERVACIONES Kobergado a cargo de 13 JUL. 2021 NOMBRE: Thalí HORA: 13:12 OPERAGUA	RECIBIDO (SELLO FECHADOR, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBÉ) 13 JUL 2021 11:52 NOTA: AL CONTESTAR HACER REFERENCIA DEL NÚMERO DE FOLIO Y OFICIO.
--	---



2021. "Año de la Independencia y la Grandeza de México"



DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO: DG/493/2021
ASUNTO: Respuesta a oficio D.A.F/934/2021

Cuautitlán Izcalli Estado de México a 09 de julio de 2021.

C.P. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDÉS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo y atención a su oficio al rubro citado, sírvase proceder con las acciones necesarias y gestiones conducentes para efectuar los pagos que en dicho oficio se detallan.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR REYES FLORES
DIRECTOR GENERAL
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



F=3949

10/7/2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

COORDINACIÓN DE FINANZAS
 08 JUL. 2021
 OPERAGUA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICIO 045/08/2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 06 de julio de 2021.

LIC. SALVADOR REYES FLORES
 DIRECTOR GENERAL
 DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
 PRESENTE

Por este conducto reciba un cordial saludo; así mismo respetuosamente le solicito, se me autorice efectuar los pagos por los siguientes conceptos e importes:

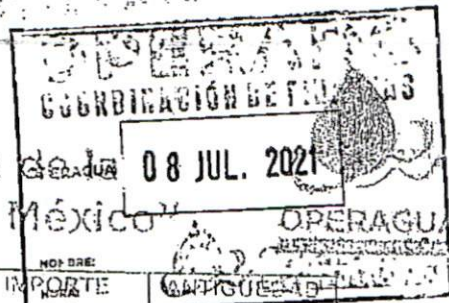
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	ANTIGÜEDAD DEL PAGO
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)	REINTEGROS 2020 (SIAFF) DEVOLUCIÓN A LA TESOFE POR CONCEPTO DE RECURSOS NO DEVENGADOS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER 2020)	\$7,640,598.02 M.N.	JULIO DE 2021
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PAGO DE CONVENIO CON CFE PAGO PROGRAMADO AL 09 DE JULIO DE 2021	\$2,495,451.75 M.N.	JULIO DE 2021
ALEJANDRO MENDOZ OLVERA	PROVISIÓN DEL FINIQUITO DEL C. ALEJANDRO MENDOZA OLVERA NÚMERO DE EMPLEADO E-1206	\$33,082.43 M.N.	JUNIO DE 2021
SOLUCIONES INTEGRALES REDCA S.A. DE C.V.	PROVISIÓN DE LA FACTURA 4450, POR ADQUISICIÓN, POR ADQUISICIÓN DE DESPENSAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY CELEBRADO CON EL SUTRYM	\$178,898.00 M.N.	NOVIEMBRE DE 2019
JFK MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	PROVISIÓN DE LA FACTURA JF - 14, POR LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA LA UNIDAD ECONÓMICA 128	\$2,552.00 M.N.	ABRIL DE 2021
JFK MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	PROVISIÓN DE LA FACTURA JF - 15, POR LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA LA UNIDAD ECONÓMICA 154	\$3,422.00 M.N.	ABRIL DE 2021
DANIEL RUIZ CASTRO	PROVISIÓN DE LA FACTURA A- 830 POR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS DIFERENTES SISTEMAS PROPIEDAD DEL ORGANISMO, CORRESPONDIENTE AL TERCER BIMESTRE DE 2021, CONTRATO CP/015/2021	\$23,200.00 M.N.	JUNIO DE 2021
JAVIN ENRIQUE GONZALEZ REYES	PROVISIÓN DE LA FACT 24, POR LA ADQUISICIÓN DE ESCANER PARA ACTIVIDADES DE LA COORD DE FINANZAS, SERIE A33AK62880	\$45,831.60 M.N.	JUNIO DE 2021
VALERIA GODINEZ PEDROZA	PROVISIÓN DE LA FACTURA 002 POR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO PARA LA REPARACIÓN DE LA LINEA 16" EN LA COLONIA SAN JOSE DE GUADALUPE PAGO A CUENTA	\$249,332.72 M.N.	MAYO DE 2021

RECEPCIÓN DE...
 VALERIA GODINEZ PEDROZA
 08/07/2021

La Súper Lote 3, 7A-7B. Manzana 444A. Col. Centro Urbano, Cuatitlán Izcalli, Estado de México C.P. 5471



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	DEL PAGO
CAINTELLIGENT S.A. DE C.V.	PROVISIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE REINSTALACIÓN A DOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 2021	\$5,336.00 M.N.	JULIO DE 2021
ENSAMBLE DINAMICO EMPRESARIAL 62 S.A. DE C.V.	PROVISIÓN DE LA FACTURA A - 35 POR EL SUMINISTRO DE BATERIAS DE 27 CELDAS A 12 VOLTS CADA UNA, CONTRATO CP/056/2021	\$112,500.05 M.N.	JULIO DE 2021
JOSÉ LUIS GUARNEROS RIVAS	PAGO DE CONVENIO LABORAL JULIO 2021	\$344,811.55 M.N.	JULIO 2021
FERNANDO BARRETO SÁNCHEZ	SEGUNDO PAGO DE CONVENIO LABORAL JULIO 2021	\$181,791.66 M.N.	JULIO DE 2021
ANIDAMA, S.A. DE C.V.	10 PAGO DE CONVENIO 15 DE JULIO DE 2021	\$351,971.00 M.N.	JULIO DE 2021
ELIZABETH CARRASCO BEZARES	TERCER PAGO DE CONVENIO LABORAL EN JUICIO JULIO DE 2021	\$200,793.01 M.N.	JULIO DE 2021
EDUARDO SALINAS MONTALVO	PROVISIÓN DE LA FACTURA 1205 POR EL FALLECIMIENTO DEL C. LUIS FERNANDO CRUZ LÓPEZ HIJO DEL TRABAJADOR ROBERTO CRUZ VILLAGOMEZ NO. EMPLEADO S-0156, COMO LO INDICA LA CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA DEL CONVENIO DEL TRABAJO 2020	\$16,000.00 M.N.	ABRIL DE 2021
EDUARDO SALINAS MONTALVO	PROVISIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA 1206 POR EL FALLECIMIENTO DEL C. JACOB ESAU CRUZ LOPEZ, HIJO DEL TRABAJADOR ROBERTO CRUZ VILLAGOMEZ, NO. DE EMPLEADO S-0156 COMO LO INDICA EL CONVENIO DEL TRABAJO 2020	\$16,000.00 M.N.	ABRIL DE 2021
EDUARDO SALINAS MONTALVO	PROVISIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA 1209 POR EL FALLECIMIENTO DE LA C. ISABEL HUERTAS MARTÍNEZ TRABAJADORA, NO. DE EMPLEADO S-0202 COMO LO INDICA EL CONVENIO DEL TRABAJO 2020	\$23,500.00 M.N.	ABRIL DE 2021
EDUARDO SALINAS MONTALVO	PROVISIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA 1212 POR EL FALLECIMIENTO DEL C. MARCIAL FLORES GARCÍA TRABAJADOR, NO. DE EMPLEADO S-0161 COMO LO INDICA EL CONVENIO DEL TRABAJO 2020	\$23,500.00 M.N.	ABRIL DE 2021
EDUARDO SALINAS MONTALVO	PROVISIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA 1210 POR EL FALLECIMIENTO DEL C. PEDRO ANTONIO PELLON OROZCO, PADRE DEL TRABAJADOR DANIEL PELLON CALLIJAS, NO. DE EMPLEADO S-0360 COMO LO INDICA EL CONVENIO DEL TRABAJO 2020	\$16,000.00 M.N.	ABRIL DE 2021
EDUARDO SALINAS MONTALVO	PROVISIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA 1208 POR EL FALLECIMIENTO DEL C. JOSE DANIEL ARCE MENDOZA, HIJO DEL TRABAJADOR JUAN ARCE GUTIERREZ, NO. DE EMPLEADO S-0064 COMO LO INDICA EL CONVENIO DEL TRABAJO 2020	\$16,000.00 M.N.	ABRIL DE 2021

La Súper Lote 3, 7A-7B. Manzana C44A. Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 547



GOBIERNO DEL
IZCALLI

COORDINACIÓN DE FINANZAS

OPERAGUA

08 JUL. 2021

2021

"2021. Año de la Consumación de la
Independencia y la Grandeza de México"

OPERAGUA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	ANTIGÜEDAD DEL PAGO
EDUARDO SALINAS MONTALVO	PROVISIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA 1240 POR EL FALLECIMIENTO DE LA C. ANGELA CANDELARIA SERAFIN, MADRE DEL TRABAJADOR BENJAMIN COLIN SERAFIN, NO. DE EMPLEADO S-0513 COMO LO INDICA EL CONVENIO DEL TRABAJO 2020	\$16,000.00 M.N.	MAYO DE 2021
EDUARDO SALINAS MONTALVO	PROVISIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA 1236 POR EL FALLECIMIENTO DE LA C. JUJANA VIDAL RAMIREZ, MADRE DEL TRABAJADOR RODRIGO MIELENDEZ VIDAL, NO. DE EMPLEADO S-0084 COMO LO INDICA EL CONVENIO DEL TRABAJO 2020	\$16,000.00 M.N.	MAYO DE 2021

Sin más por el momento quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.



C. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDÉS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINALIZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

c.c.p Archivo
APEIV/MLC



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FOLIO 8777

- CONTROLACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- COORDINACIÓN DE FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- DEPARTAMENTO DE ADMIS. SOCIALES Y PCCARDOS MATERIALES
- DETERMINAR VERACIDAD
- PARA SU ATENCIÓN

- SEGUIMIENTO PARA:
- PARA COORDINARSE CON:
- DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
 - DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 - DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
 - DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS
 - DATA TELEFONIA
 - URGENTE

- DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
- ADMINISTRACIÓN DE BIENES
- CONTROL PATRIMONIAL
- SERVICIOS OPERATIVOS
- TITULAR
- PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN

RECIBIDO
 06 JUL 2021
 COORDINACIÓN DE FINANZAS
 08 JUL. 2021

En ningún caso se podrá recibir ni las recibos en las oficinas de recepción de documentos del Organismo. La autoridad administrativa que se deduce incompetente de tal centro de oficina a la que se acompaña en el plazo de tres días. Sin embargo que se considere competente se debe a conocer del asunto, este será enviado al respectivo despacho en cinco días de recibida la solicitud.

El cumplimiento de las disposiciones previstas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México así como la responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de México, se atribuyen en virtud de los artículos 3, 5, 10 y 11 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 del Reglamento Interno del Organismo Público de Procedimientos Administrativos del Estado de México y del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Recibido original

RECIBIDO
 DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS

OPERAGUA 07 JUL. 2021 2019-2021

NO. 12/2021

OPERAGUA

RECIBIDO (SELLO FECHADOR, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE)

RECIBIDO
 COORDINACIÓN DE FINANZAS

OPERAGUA 06 JUL. 2021 2019-2021

17/22

OPERAGUA

Kary

OFICINALIA DE PARTES
VOLANTE DE TRÁMITE

SEGUIMIENTO PARA: FOLIO: 1710
FECHA: 05/07/21

OPERAQUA

PARA COORDINARSE CON:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE FINANZAS
 DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
 COORDINACIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRAULICA
 CONTRALORIA INTERNA
 LABORATORIO
 COORDINACIÓN DE CULTURA DEL AGUA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
 SECRETARÍA TÉCNICA
 OTROS

DETERMINAR VIABILIDAD
 PARA SU ATENCIÓN

EMITIR RESPUESTA
 URGENTE

PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN

En ningún caso se podrán rechazar los escritos en las oficinas de recepción de documentos del Organismo. La autoridad administrativa que se declare incompetente deberá remitir el escrito a la que sea competente en el plazo de tres días. Si la autoridad que se considere competente se niega a conocer del asunto, éste será enviado al superior jerárquico común, que en decidirá la cuestión.

El incumplimiento de las disposiciones previstas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México dará lugar a la responsabilidad de los servidores públicos, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Lo anterior, en términos de los artículos 1, 2, 129 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 29, 31 fracciones II, IX, XII y 32 fracción II del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautlán Izcaatl.

OPERAQUA	06 JUL. 2021	2010-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
3377		
1000		
OPERAQUA		

NO TRÁMITE/CONTESTAR HACER REFERENCIA DEL NUMERO DE FOLIO Y OFICIO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.801.06.02 **0853**
Lugar
Ciudad de México

Fecha
22 de junio de 2021

Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México
Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Subgerencia de Supervisión y Normatividad de Obra Pública

C. Salvador Reyes Flores
Director General del Organismo Público Descentralizado para
la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Av. La Súper L 7A y 7B, Centro Urbano Pte., Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700
Presente



Con relación a su Oficio No. OIOPDM/DG/816/2021 a través del cual solicita una línea de captura, para depósito por la cantidad de \$ 7, 640, 598.02 para devolución a la TESOFE por concepto de recursos no devengados del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER 2020).

Adjunto al presente, envío a Usted copia del memorando No. 1864, girado por la Directora de Administración de este Organismo, así como un formato de línea de captura para realizar el pago mencionado por internet; no omito mencionar que, en dicho memorando, se menciona que el formato tiene vigencia hasta el 17 de julio de 2021 del presente año, por lo que deberá enviar el comprobante de pago al día siguiente de que se realice, lo que permitirá cumplir en tiempo y forma con el registro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en I. Juan César Luna Bahena
Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento



C.c.e.p.: M. en I. Víctor Javier Bourguett Ortiz. Director General del OCAVM.- Presente
Mtra. Elia Olívía Pacheco Avila. Directora de Administración.- Presente
Lic. Germán Rangel Ordóñez. Director de Área de Asistencia Técnica Administrativa.- Presente
Ing. Marco Antonio Mut Chablé. Subgerente de Supervisión y Normatividad de Obras Públicas.- Presente
M. en I. Luis Carlos Herrera Hernández. Jefe de Proyecto.- Presente
JCLB/MAMC/LCHH

Av. Río Churubusco No. 650, Colonia Carlos A. Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, CP 08040, Ciudad de México.
Teléfono: 55 58 04 43 00 - www.gob.mx/conagua





TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

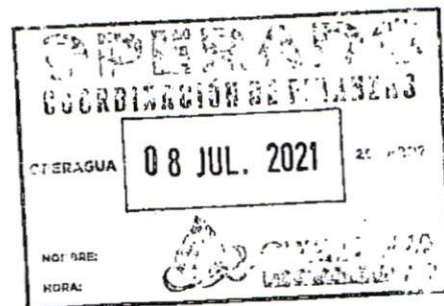
Nombre: Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional del Agua

Concepto: Reintegros 2020 (SIAFF)

Importe: \$ 7,640,598.02

Número de operación: 0001578549

Efectuar por: Ventanilla



- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

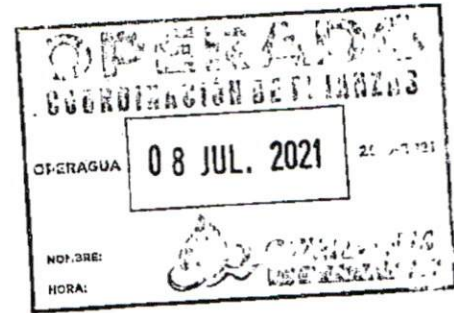
Línea de Captura:	0021ABCU813957823215
Importe:	\$ 7,640,598.02
Fecha de emisión:	17/JUN/2021
Vigencia:	17/JUL/2021
Efectuar por:	Ventanilla



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)
BMULTIVA

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJÍO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA



* Folio Reintegro 921
 * Fecha Aplicación 17/06/2021
 Tipo de CLC 1 Efectivo
 * Causa Reintegro 8 Otros

Importe Total 7640598.02
 Folio Clc Directa
 Renglon
 Folio Dependencia 2559
 Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Tipo Clc 1
 Línea de Captura
 Importe Línea Capt
 Estatus Línea Captura
 Fecha Exp 17/06/2021
 Unidad B00 Comisión Nacional del Agua

Observaciones AVI -B20-1278 2020 Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México

24898	1	61530	30	250001	16	B00	12	2020	2	2	3	0	3	U	1	43801	2	5	\$7,640,598.02	\$14,749,304.49	1	2
-------	---	-------	----	--------	----	-----	----	------	---	---	---	---	---	---	---	-------	---	---	----------------	-----------------	---	---



CONAGUA
 ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO
 INSTITUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 "Institución de la Administración Pública Federal"
 de la Consumación de la
 "Institución de la Administración Pública Federal"
 y la Grandeza de México"



09 JUL 2021

DIRECCIÓN GENERAL
 OFICIO: DG/1311/2021
 ASUNTO: SE ENVÍA COMPROBANTE DE PAGO

Acuse

RECIBIDO

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 08 de Julio de 2021

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 GOBERNACIÓN DE FINANZAS
 OPERAGUA
 08 JUL. 2021
 DIRECCIÓN GENERAL DE OPERAGUA

M. EN I. JUAN CESAR LUNA BAHENA
 DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
 DEL ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO.
 SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y NORMATIVIDAD DE OBRAS PÚBLICAS
 Av. Río Churubusco, No. 650, Colonia Carios A. Zapata Vela,
 Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.

PRESENTE

Por este conducto reciba un cordial saludo; así mismo y en relación a su oficio B00.801.06.02 de fecha 22 de junio de 2021 recibido en la Oficialía de Partes del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, el día 05 de julio de la presente anualidad, por medio del cual me envía la línea de captura solicitada con antelación por este Organismo, para realizar el depósito por la cantidad de \$7,640, 598.02 M.N., a la TESOFÉ por concepto de recursos no devengados del programa PRODDER 2020.

En atención al oficio de mérito, adjunto al presente, comprobante de pago de la línea de captura por el monto y concepto mencionados, cumpliendo así con lo solicitado en tiempo y forma con el registro del mismo.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Comisión Nacional del Agua
 ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO
 16:48
 9 JUL
 DIRECCIÓN GENERAL DE OPERAGUA
 C.P. D.M.
 ARCHIVO
 APMV

ATENTAMENTE



C. LIC. SALVADOR REYES FLORES

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERAGUA

RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL

OPERAGUA 12 JUL 2021 2021

Gusto 1-2400
 OPERAGUA

CONAGUA
 ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO
 09 JUL 2021
 DIRECCIÓN GENERAL
 RECIBIDO

La Súper Lote 3, 7A-7B. Manzana 344959, Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54701

RECIBI ORIGINAL

07/2021

Comprobante Pago CIE

Cerrar

Guardar

Imprimir



Fecha y hora de consulta

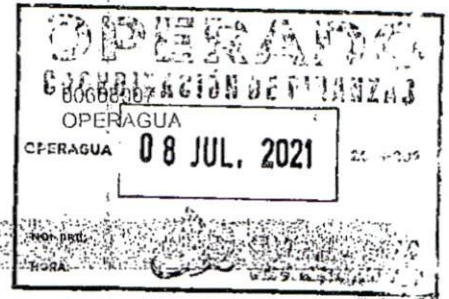
08/07/2021 9:55:53 AM

Contrato

Nombre del Cliente

BBVA Net Cash - Pago Convenio CIE

Operación autorizada



Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago de Convenio CIE

Descripción: DEV TESOFE

Importe de la operación: 7,640,598.02 MXP

Cuenta de retiro: 0116171508

Cuenta de depósito: 0889466

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: OPERAGUA PRODDER REC
URSO FEDERAL

Titular de la cuenta: 06 000 LINEA DE CAPT URA
TESOF

Fecha de creación: 08/07/2021

Fecha de aplicación: 08/07/2021

Instrumento de seguridad: ASD 1861912046

Guía CIE: 3475120

Referencia: 0021ABCU813957823215

Concepto: REC NO DEV PRODDER 2020

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0090410052

Folio único: 1382202107080955480090410057

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado:

Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	-- %	08/07/2021
FIRMO	ADMIN1	100 %	08/07/2021

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

www.bbvanetcash.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

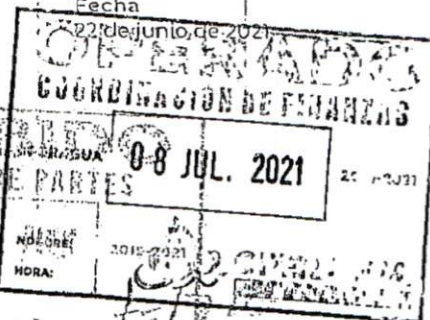


CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio 800.801.06.02 0852
Lugar Ciudad de México

Fecha 22 de junio de 2021



Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México
Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Subgerencia de Supervisión y Normatividad de Obra Pública

C. Salvador Reyes Flores
Director General del Organismo Público Descentralizado para
la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Av. La Súper L 7A y 7B, Centro Urbano Pte., Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700
Presente

Con relación a su Oficio No. OIOPDM/DG/816/2021 a través del cual solicita una línea de captura, para depósito por la cantidad de \$ 7, 640, 598.02 para devolución a la TESOFE por concepto de recursos no devengados del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER 2020).

Adjunto al presente, envío a Usted copia del memorando No. 1864, girado por la Directora de Administración de este Organismo, así como un formato de línea de captura para realizar el pago mencionado por internet; no omito mencionar que, en dicho memorando, se menciona que el formato tiene vigencia hasta el 17 de julio de 2021 del presente año, por lo que deberá enviar el comprobante de pago al día siguiente de que se realice, lo que permitirá cumplir en tiempo y forma con el registro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en I. Juan César Luna Bahena
Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

- C.c.e.p.: M. en I. Víctor Javier Bourguett Ortiz, Director General del OCAVM.- Presente
 - Mtra. Elia Olivia Pacheco Avila, Directora de Administración.- Presente
 - Lic. Germán Rangel Ordóñez, Director de Área de Asistencia Técnica Administrativa.- Presente
 - Ing. Marco Antonio Mut Chablé, Subgerente de Supervisión y Normatividad de Obras Públicas.- Presente
 - M. en I. Luis Carlos Herrera Hernández, Jefe de Proyecto.- Presente
- JCLB/MAMC/LCHH





SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

LÍNEA DE CAPTURA

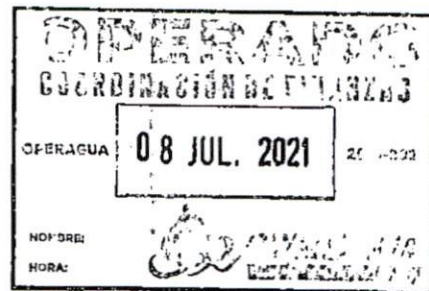
Nombre: Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional del Agua

Concepto: Reintegros 2020 (SIAFF)

Importe: \$ 7,640,598.02

Número de operación: 0001578549

Efectuar por: Ventanilla

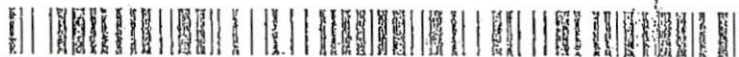


• La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.

• El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.

• La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

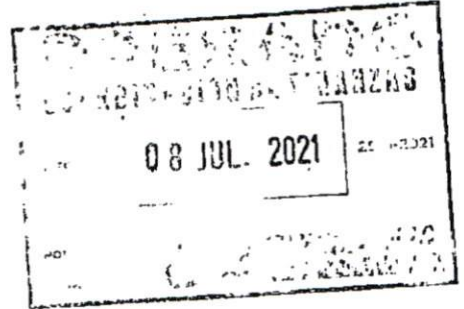
Línea de Captura:	0021ABCU813957823215
Importe:	\$ 7,640,598.02
Fecha de emisión:	17/JUN/2021
Vigencia:	17/JUL/2021
Efectuar por:	Ventanilla



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
 BANAMEX
 BANCOMER (CIE: 089466)
 MIFEL
 BANREGIO
 BANORTE (CEP: 62626)
 BMULTIVA

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
 HSBC (CLAVE RAP: 100)
 BANCO BAJÍO (Número de Serie 1043)
 SCOTIABANK
 AFIRME
 BANCO AZTECA



* Folio Reintegró 921
 * Fecha Aplicación 17/06/2021
 Tipo de CLC 1 Efectivo
 * Causa Reintegró 0 Otras

Importe Total 7640598.02
 Folio Cto Directa
 Reglas
 Folio Dependencia 2550
 Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Tipo Cto 1
 Línea de Captura
 Importe Línea Capt
 Estatus Línea Captura
 Fecha Exp 17/06/2021
 Unidad 800 Comisión Nacional del Agua

Observaciones AVI -B20-1278 2020 Organismo de Ciencia Aguas del Valle de México

24090 1 61530 30 250001 16 000 12 2020 2 2 3 0 3 U 1 43001 2 5 7,640,598.02 14,749,304.49 1